



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, -4 JUL 1995

VISTO el Expte. Nº 073/95 TCP - DA, mediante el cual se tramita el pago de la vivienda asignada en préstamo para personal de este Tribunal, por el mes de Julio; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de Septiembre de año 1994 se celebró el contrato de locación entre el Sr. TAVARONE Juan Nicolas Valter y la Presidente de este Tribunal de Cuentas Dra. VANDONI Estela Maris, a partir del 15 de Septiembre del año 1994, con una duración de dos (2) años, siendo vigente hasta el 15 de Septiembre del año 1996.

Que por la mencionada contratación corresponde efectuar el pago mensual del 01 al 05 de cada mes de la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00).

Que la misma se encuadra dentro del Art. 269 inc. c) de la Ley Territorial Nº 6.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes, autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 159 inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ellos:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- AUTORIZAR y APROBAR el pago del alquiler correspondiente a la vivienda asignada en préstamo para personal de este



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Tribunal de Cuentas, desde el 15 de Julio al 15 de Agosto del corriente año; a la Firma TAVARONE Juan Nicolás Valter, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00).

ARTICULO 29.- IMPUTAR el presente gasto en Jurisdicción X - Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria Principal 012 - Parcial 01220 - Sub-Parcial 235.

ARTICULO 30.- REGISTRAR. Comunicar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA NO 80 /95.-

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia